



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 2730

C/1066/2025

Montevideo, 25 de setiembre de 2025

Señora Ministra de Salud Pública,
doctora Cristina Lustemberg.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Silvana Pérez Bonavita.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Montevideo, 25 de setiembre de 2025.

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Lic. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay, solicito a Ud. que tenga a bien cursar el siguiente pedido de datos e informe al Ministerio de Salud Pública, respecto a los siguientes puntos:

En virtud de la ley número 20.062, que modificó la Ley número 19.167 de fecha 22 de noviembre de 2013, en su artículo 2 inciso segundo, detalle:

- A) Cuantas personas han solicitado la técnica de criopreservación de gametos, desde que entró en vigencia la norma antes relacionada y de las mismas, cuantas han sido aceptadas para realizar dicho procedimiento, quedando incluidas dentro de las prestaciones del Sistema Nacional Integrado de Salud.

PARTICULAR

- B) Detalle cuantas personas han sido rechazadas para realizar el procedimiento, por no cumplir con los requisitos, y en dichos casos relacione cuales han sido las principales causas, para no poder hacer uso de dicha prestación.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Silvana Pérez Bonavita

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 28/12/25	CARPETA Nº 1066/25
HORA 16:00	ASUNTO Nº 2609
NOMBRE VARIO	

